

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020200018400

Visto el escrito que antecede proveniente de la parte actora, por secretaria actualice los oficios solicitados.

Advirtiéndole que el oficio que va dirigido a los bancos deberá diligenciarse por la Secretaria de este Despacho, mientras que el oficio que va dirigido al pagador deberá ser diligenciado por la parte actora.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 085 de hoy 24 OCT 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.